Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft
Presidenta Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2024 20:14:56 -05:00

Jesús María, 13 de Noviembre del 2024

RESOLUCION N° D000171-2024-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D00290-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000512-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 004-2015-OSCE/PRE, se designó a la señora Paola Blancas Amaro, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, cargo público de libre designación;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Paola Blancas Amaro hará uso de su descanso vacacional del 19 al 21 de noviembre de 2024, por lo que otorga viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones, del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, a partir del 19 de noviembre de 2024, a la señora Mireya Soledad Sánchez Ramírez, en adición a sus funciones de Profesional III, Especialista en Evaluación Legal de la citada Subdirección y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 19 de noviembre de 2024, a la señora Mireya Soledad Sánchez Ramírez, las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional III, Especialista en Evaluación Legal de la citada Subdirección y en tanto dure la ausencia del titular.

Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 17:01:43 -05:00

Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:32:59 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:25:13 -05:00

Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 15:56:52 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **PMNVSKO**

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **PMNVSKO**